



GUÍAS PARA EL CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO

(...) “El Gobierno Nacional ha diseñado tres guías dirigidas a los mandatarios salientes, las cuales plantean la estructura general y el paso a paso que orienta a las entidades territoriales sobre cómo realizar cierres exitosos de gobierno, entendidos estos como el proceso en el que la administración saliente, la ciudadanía y la administración entrante, convergen en un marco de información y diálogo relevante acerca del estado en el que queda la entidad territorial al finalizar el periodo de gobierno 2016-2019.

Los contenidos que se proponen asumen el cierre exitoso de gobierno como una acción que se desarrolla en tres tiempos: **un primer momento**, en el que se elabora el informe de gestión con arreglo a los criterios establecidos en la Ley 951 de 2005: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0951_2005.html. **Un segundo momento**, en el que transforma la información del informe de gestión en un insumo de fácil comprensión para la ciudadanía y se integra al proceso de diálogo y responsabilidad propio de la rendición de cuentas. Y un **tercer momento**, en el que los insumos del informe de gestión se usan durante cada una de las fases del proceso de empalme, entre la administración saliente y la administración entrante.

Es preciso aclarar que la elaboración del informe de gestión es una responsabilidad legal de la mayor importancia para el desarrollo territorial del país, en el entendido que es a partir de la información que allí se registra, que tanto las autoridades salientes, como las autoridades entrantes, la ciudadanía, los órganos de control, entre otros actores, pueden obtener información relevante y veraz, acerca de cuáles fueron los resultados y cuáles son los retos con lo que queda una entidad territorial.

Punto de partida para las nuevas administraciones regionales y locales 2020-2023”.

“Las guías que hacen parte del proceso completo de cierre exitoso de gobierno son:

Guía de informe de gestión: Paso a paso del proceso de elaboración de informe de gestión de las administraciones salientes, el cual incluye los formatos generales y específicos para que, en cada sector de desarrollo, los mandatarios 2016 - 2019 puedan elaborar el citado informe.

Guía de Rendición de Cuentas: Paso a paso del proceso de diseño e implementación de la última rendición de cuentas a la ciudadanía de las administraciones territoriales 2016 - 2019. La guía incluye los formatos para adelantar este proceso.

Guía de empalme: Paso a paso de cada una de las fases del proceso de empalme basado en un informe de gestión bien elaborado. Esta guía incluye los formatos para facilitar su desarrollo”.

INFORME DE GESTIÓN

“Es muy importante destacar que la elaboración del informe de gestión es una tarea en la cual deben estar involucradas todas las dependencias de la administración territorial. Toda vez que cada dependencia conoce en detalle el estado de la gestión, y al mismo tiempo, a los secretarios de despacho les corresponde un deber legal y ético sobre el cierre de gobierno”.

RENDICIÓN DE CUENTAS

“La Rendición de Cuentas es un mecanismo fundamental para que los ciudadanos conozcan y evalúen la gestión y los resultados de los compromisos, programas, recursos invertidos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial, así como sobre la contribución institucional a la garantía de derechos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), llevados a cabo en el período de gobierno del alcalde y el gobernador, comprendido entre el año 2016 y 2019.”

EMPALME

“El empalme de Gobierno es un proceso que contribuye a la rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Es una obligación de todos los servidores de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 numeral 2 de la Ley 152 de 1994, el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

En este marco, el empalme de Gobierno es un proceso efectivo, transparente, útil y obligatorio, a través del cual se hace entrega y se recibe formalmente la administración pública de las entidades territoriales, y se formaliza con la entrega del acta de informe de gestión. El empalme también es un proceso estratégico y de interés público dado que brinda insumos claves para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo”.

Tomado de la guía Cierre Exitoso de gobierno territorial 2016-2019, Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública.

MARCO NORMATIVO

- Ley 951 de 2005 Nivel Nacional
- Resolución 5674 de 2005 Contraloría General de la República
- Circular 11 de 2006 Contraloría General de la República
- Directiva 7 de 2006 Alcalde Mayor
- Directiva 6 de 2007 Procuraduría General de la Nación
- Directiva 8 de 2011 Alcalde Mayor
- Circular 1 de 2016 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C - Subsecretaría General